
resulta encomiable en la medida en que contribuye a rescatar el estudio de las falacias de las secciones aisladas de los libros de texto elementales donde, con resultados nefastos, ha sido abandonado durante mucho tiempo; sin embargo, los planteamientos de los que parten Fearnside y Holther difícilmente pueden considerarse sólidos. 

Edgar González Ruiz

HAMBLIN, CHARLES LEONARD

Fallacies,

Methuen, Londres, 1970, 326 pp.

Pese a haber sido publicado hace más de diez años, el libro de Hamblin sigue siendo uno de los escasos trabajos modernos especializados en el estudio de las falacias. Además, la obra de Hamblin contiene ciertos planteamientos que no dejan de tener interés en teoría de la argumentación.

Hamblin parte de un análisis histórico del estudio de las falacias (que define como "argumentos que son inválidos pero que parecen ser válidos") para luego intentar un tratamiento sistemático de éstas.

Los primeros cinco capítulos de la obra están dedicados al análisis histórico. En principio, Hamblin nota que si examinamos el tratamiento típico que se hace de las falacias en los libros de texto modernos encontramos que es dogmático, sin relación con la lógica actual e, incluso, anecdótico; más aún, las clasificaciones que por lo general encontramos son hechas sin criterios bien definidos y los ejemplos propuestos no resultan ser tales. Hamblin

sugiere que un análisis histórico del estudio de las falacias ayudaría a esclarecer hechos como los mencionados.

Hamblin comienza su análisis propiamente con el trabajo de Aristóteles en torno a las falacias y examina las *Refutaciones sofísticas*, los *Primeros analíticos* y la *Retórica*. Respecto al tratamiento aristotélico, Hamblin destaca que éste siempre hace referencia al diálogo o, en otros términos, a un contexto "dialéctico" (en Hamblin, "dialéctico" significa "relativo al diálogo o debate" y "dialéctica" tiene el sentido de "teoría del debate", estos usos no tienen nada que ver con otros que dichos términos poseen más frecuentemente). Después de un periodo de abandono, de Aristóteles a Boecio, el estudio de las falacias volvió a adquirir importancia en la lógica medieval y, lo que es más importante para los planteamientos de Hamblin, dicho estudio apareció nuevamente en un contexto "dialéctico", a saber: en el "juego de las obligaciones", que consistía en discusiones regladas en las cuales un "proponente" debía defender una tesis ante un "oponente". Hamblin nota que, a partir del siglo XVI, hay oleadas de aristotelismo y antiaristotelismo, de partidarios y enemigos del estudio de las falacias y, dentro de los primeros, de partidarios y enemigos del enfoque "dialéctico". Para finalizar su análisis histórico, Hamblin dedica un breve capítulo al estudio de las falacias en la tradición india y señala que, como en Occidente, éste surgió en el contexto del diálogo aunque luego se desligó de él.

A partir de su exposición histórica, Hamblin concluye que el hecho más notable en la historia del estudio de las falacias es su continuidad y que la lección de esto es que debe haber algo de importancia en él. Por otra parte, el énfasis en el contexto

del diálogo proporciona una explicación del carácter incoherente del tratamiento de las falacias en los textos modernos: en efecto, dicho tratamiento resulta ser una versión, deformada por haber olvidado su contexto original, de tratamientos anteriores, principalmente de los de Aristóteles.

Los restantes cuatro capítulos de la obra se hallan dedicados a la parte sistemática. Hamblin inicia ésta con un capítulo en el cual se propone mostrar la insuficiencia de los enfoques puramente formales en el estudio de las falacias.

En lo que constituye, quizá, el capítulo más importante del libro, Hamblin se dedica a examinar el concepto de "argumento" y "argumento válido" en relación con ciertos problemas específicos como el de detectar falacias y el *puzzle* propuesto por Stuart Mill de que todo silogismo es un argumento circular. Para resolver estos problemas, Hamblin señala que los criterios de validez de argumentos no pueden ser puramente lógicos ni aun epistemológicos, sino "dialécticos" y propone los siguientes (1) las premisas deben ser aceptadas (donde "aceptadas" significa "aceptadas por X" y 'X' es el nombre de una persona o grupo de personas); (2) el paso de las premisas a la conclusión debe ser de tipo aceptado; (3) las premisas implícitas deben ser de un tipo aceptado como omisible; (4) la conclusión debe ser tal que, en ausencia del argumento, no sería aceptada.

En el capítulo que se llama "Dialéctica formal", Hamblin afirma que si deseamos analizar falacias no formales es necesario extender los límites de la lógica formal para incluir hechos de contextos "dialécticos" dentro de los cuales son presentados los argumentos. Para ello, Hamblin introduce las nociones de sistema dialéctico, o diálogo reglado, reglas permisivas y prescriptivas, sistema dialéctico

consistente respecto a las reglas, sistema dialéctico semánticamente consistente, etc. Con estos elementos, señala Hamblin, podemos analizar falacias no formales como las no dependientes del lenguaje en la lista aristotélica. Más aún, Hamblin sugiere que, posiblemente, la "dialéctica" sea para las *Refutaciones sofísticas* de Aristóteles lo que la lógica formal fue para los *Tópicos*.

Finalmente, Hamblin propone un tratamiento de las falacias dependientes del lenguaje mediante una teoría "dialéctica" del significado. Así, en el caso de la falacia de equívoco, por ejemplo, tendría que decirse que la cuestión de si un término es o no ambiguo no se puede decidir examinando el término mismo sino las reglas que rigen los discursos en los cuales aparece.

Notas críticas

Sobre las observaciones de Hamblin acerca del tratamiento que suele darse en los libros de texto a las falacias, hay que señalar que, actualmente, aquéllas no pueden sostenerse sin algunas salvedades. Durante los últimos diez años, se han publicado varios textos que abordan el estudio de las falacias más seriamente y en relación con alguna teoría de la argumentación desarrollada previamente. Tal es el caso de *An introduction to reasoning* (MacMillan, 1976) de Toulmin, Rieke y Janik, que se apoya en la labor desarrollada por Toulmin en *The Uses of Argument* (Cambridge, 1958); de *Understanding arguments. An introduction to Informal Logic* (Harcourt Brace Jovanovitch, 1978) de Fogelin, que basa su tratamiento de las falacias en las ideas expuestas por Austin en trabajos como "Performative utterances" y por Grice en "Logic and conversatio"; de *Practical reasoning in Natural Language*

(Prentice Hall, 1973) de Stephen Thomas, quien aplica los planteamientos de Gentzen, Shutte y Wittgenstein.

Respecto a la parte sistemática, hay que decir que, si bien es indudable que en algunos casos resulta útil un análisis del argumento supuestamente falaz en términos de un contexto "dialéctico", es muy difícil aceptar la caracterización que propone Hamblin de "argumento válido" y, más aún, la sugerencia de que la "dialéctica" pueda ser a las *Refutaciones sofísticas* lo que la lógica formal a los *Tópicos*.

La caracterización que hace Hamblin de la noción de "validez" es tal que la cuestión de si un argumento es o no válido se convierte en algo meramente convencional. En efecto, según la condición (2) de la caracterización de Hamblin, la validez de una inferencia en un argumento quedará determinada por su aceptabilidad para cierto grupo de personas (se entiende que para quienes argumentan). Desde este punto de vista, en una situación contrafáctica en la cual los hablantes afirmen que es válido inferir P a partir de *si P entonces Q* y Q resultaría que ellos no cometen la falacia de afirmación del consecuente. Más todavía, la tarea de determinar si un argumento es o no falaz quedaría reducida a mirar si entre quienes argumentan hay consenso sobre la verdad de las premisas, la validez de la inferencia, etc.

Por lo que respecta a la sugerencia de Hamblin sobre el posible papel de la "dialéctica" en el estudio de las falacias, si bien es cierto que aquélla permite un tratamiento adecuado de las falacias de la lista aristotélica (al menos de las no dependientes del lenguaje), podemos preguntarnos si sucede lo mismo con otras falacias; concretamente, con los argumentos "ad" (ad hominem, ad verencundiam, etc.) y parece ser que la respuesta es negativa. Así, a menos de construir un sistema "dialéctico" completamente *ad hoc*, resulta difícil afirmar que el hecho de que en un proceso judicial ciertos argumentos que parecen ser *ad hominem* no resultan tales sea susceptible de una explicación en términos puramente "dialécticos". Algo similar sucede con los argumentos *ad verencundiam*; hay que hacer consideraciones relativa al contexto mismo, no ya a las reglas del diálogo, para determinar si un argumento de este tipo es o no falaz.

En suma, aunque el enfoque "dialéctico" que Hamblin propone puede resultar muy valioso en algunos casos, es muy discutible que dicho enfoque, por sí solo, conduzca a un tratamiento sistemático de todos los argumentos que tradicionalmente se han considerado falaces.

Edgar González Ruiz